

ACUERDO No. 028 DE 1993**(23 DE DICIEMBRE)**

Por el cual se crea la RED DE COMUNICACION DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL "UDNET".

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el estatuto general de la Universidad, y

CONSIDERANDO

- 1o. Que la creación de la Red de Comunicación de Datos de la Universidad Distrital "UDNET", genera responsabilidades y funciones académicas y administrativas que permitan su desarrollo y avance;
- 2o. Que es indispensable garantizar una distribución racional y técnica de los recursos de computación para el mejoramiento de los programas académicos, de investigación y servicios que la Universidad ofrece;
- 3o. Que es necesario tomar medidas de orden organizativo, administrativo, técnico y operativo para que el funcionamiento, uso y desarrollo de la red de la Universidad esté acorde con los principios de celeridad, eficacia y transparencia de la gestión;
- 4o. Que la Universidad debe materializar las políticas académicas de apoyo a los programas de investigación y servicios mediante la incorporación de elementos modernizantes a la cotidianidad académica;
- 5o. Que se debe poner a disposición de toda la comunidad universitaria los recursos computacionales de la Universidad;
- 6o. Que con miras a consolidar los procesos de modernización y cambio académico y pedagógico es necesario intercomunicar la Universidad con el país y el mundo a través de redes de datos de alta eficacia y de acceso universal;

Acuerdo No 028 de 1993
Consejo Superior Universitario

- 7o. Que para lograr la excelencia académica y elevar el nivel académico, se deben orientar los programas de postgrado y pregrado de la Universidad hacia la incorporación de la informática y la computación mediante el uso de las redes de comunicación de datos, ampliando los horizontes de la actividad universitaria;
- 8o. Que las redes de comunicación de datos permiten articular a la Universidad con otras instituciones de educación superior del país y del mundo;
- 9o. Que la red de comunicación de datos permite comunicar a la Universidad con otras entidades del Distrito Capital y del país para beneficio mutuo y de toda la sociedad;
- 10o. Que es necesario crear la unidad académica RED DE COMUNICACION DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL "UDNET", dotándola organizativa y técnicamente de los recursos necesarios para apoyar los programas académicos y de investigación que requieran los recursos de la red y las facilidades ofrecidas por ésta.

ACUERDA

CAPITULO I

DENOMINACION, OBJETIVOS Y POLITICAS

ARTICULO 1o.- Créase la unidad académica RED DE COMUNICACION DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, como una unidad dependiente de la Vicerrectoría y denominarla para efectos de su reconocimiento nacional e internacional Red de Comunicación de Datos de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", por la sigla : UDNET (Universidad Distrital Network).

ARTICULO 2o.- OBJETIVOS. Los objetivos generales de la Red de Comunicación de Datos "UDNET", son los siguientes:

- a. Servir como medio y objeto de la investigación en la Universidad;
- b. Permitir la conexión de la Universidad con las

